RESOLUCIÓN N° 1294 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 41/2015, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC Y LA EMPRESA APOLO XI, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2015 "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"; HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 15.604.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 05 de Agosto de 2016

VISTO: La Nota UOC/CG del Departamento de Contratos y Garantías; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1362/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 006608/2016) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías solicita una ampliación del Contrato N° 41/2015, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2015 "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 41/2015, para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Qué, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 41/2015, firmado entre la DINAC y la Empresa APOLO XI, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2015 "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 41/2015**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC y la Empresa APOLO XI, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2015 "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"**; por un monto máximo de Gs. 15.604.000 (quince millones seiscientos cuatro mil) IVA Incluido.----------

Artículo 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 41/2015, suscrito entre la DINAC y la Empresa APOLO XI, quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General